



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Analizados los documentos que componen el estado de Liquidación del Presupuesto de la FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO correspondiente al ejercicio económico 2005, que arrojan los siguientes datos:

I.- Conforme a lo previsto en los artículos 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 93.1 del Real Decreto 500/1990 y Reglas 121 y 196 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL), se desprende de la liquidación, los siguientes datos:

- Respecto al *Presupuesto de Gastos* los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas, y los pagos realizados.

- Previsión Inicial Gastos:	345.987,79
- Modificaciones Gastos:	1.170.511,83
- Previsión Definitiva Gastos:	1.516.499,62
- Obligaciones Reconocidas:	917.603,90
- Pagos Líquidos:	702.058,12

- Respecto al *Presupuesto de Ingresos*, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos así como los recaudados netos.

- Previsión Inicial Ingresos:	345.987,79
- Modificaciones Ingresos:	1.170.511,83
- Previsión Definitiva Ingresos:	1.516.499,62
- Derechos Reconocidos Netos:	883.866,11
- Derechos Recaudados Netos:	703.381,91

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto 500/1990, como consecuencia de la liquidación del Presupuesto, se determinan:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre:

- Pendiente de cobro ejercicio corriente:	180.484,20
- Pendiente de cobro ejercicio cerrado:	528.194,46
- Pendiente de pago ejercicio corriente:	215.545,78
- Pendiente de pago ejercicio cerrado:	288.329,75



b) El resultado presupuestario del ejercicio

En conformidad con el artículo 96.1 del Real Decreto 500/1990, el resultado presupuestario que arroja la liquidación es el siguiente:

+ <i>Derechos Reconocidos Netos</i>	883.866,11
- <i>Obligaciones Reconocidas Netas</i>	917.603,90
= <i>Total Resultado Presupuestario</i>	-33.737,79

Obligaciones Reconocidas Netas

Clasificación Capítulos	Denominación de los CAPITULOS	Obligaciones Recono.
		2005
1	GASTOS DE PERSONAL	640.883,41
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	160.038,78
3	GASTOS FINANCIEROS	0
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
6	INVERSIONES REALES	116.681,71
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
Suma Total Gastos		917.603,90

Derechos Reconocidos Netos

Clasificación Capítulos	Denominación de los CAPITULOS	Dchos. Netos
		2005
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	879.515,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.350,66
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
Suma Total Ingresos		883.866,11

Este Resultado Presupuestario Negativo, que se corresponde con la diferencia existente entre los Derechos Reconocidos Netos y las Obligaciones Reconocidas Netas; se ajusta con las desviaciones de financiación positivas (28.254,53 €-) y negativas (182.949,36 €) imputables al ejercicio, por lo que el **Resultado Presupuestario Ajustado** asciende a la cantidad de: **120.957,04 euros**.



c) El Remanente de Tesorería:

Según recoge el Art. 101 y ss. del R.D. 500/90 y Reglas 348 a 354 de la ICAL, los datos del Remanente Líquido de Tesorería son los siguientes:

+ <i>Deudores Pendientes de Cobro</i>	<i>577.038,49</i>
- <i>Acreedores Pendientes de Pago</i>	<i>509.731,88</i>
+ <i>Fondos Líquidos de Tesorería</i>	<i>289.884,74</i>
= <i>Total Remanente Líquido de Tesorería</i>	<i>357.191,35</i>

De la suma de las desviaciones de financiación positiva, resulta un Remanente para Gastos con financiación Afectada, con importe de: 28.254,53 €.-

La diferencia entre el Remanente Líquido de Tesorería Total y el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, pone de manifiesto un Remanente para Gastos Generales de: **328.936,82** euros.

Sobre la base todo lo expuesto y en cumplimiento con lo establecido por los artículos 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 90 del Real Decreto 500/1990, y visto el informe del Sr. Interventor, de fecha 6 de julio de 2006, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación de la Liquidación de la *FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO*, correspondiente al ejercicio 2005, cuyo resumen figura en el expositivo de la presente resolución.

Jerez, a 20 de julio de 2006

LA ALCALDESA

Ante mí
EL SECRETARIO GENERAL